

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Semana de Mayo



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.784

Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 570 del 09/05/2016 – M.H.y F. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2.016. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO).	7
N° 572 del 09/05/2016 – M.H.y F. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2.015. (VER ANEXO).	8
N° 574 del 09/05/2016 – M.H.y F. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2.016. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO).	9
N° 576 del 09/05/2016 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. ANTOFAGASTA – CHILE.	10
N° 580 del 09/05/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS "JORNADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS".	11
N° 582 del 09/05/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL "XI CONGRESO EUCARÍSTICO NACIONAL" EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN.	12
N° 584 del 09/05/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA EN LA LOCALIDAD DE GENERAL ENRIQUE MOSCONI.	12
N° 585 del 09/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TECNICA CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA). (VER ANEXO).	13

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 565 del 09/05/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. JOSE LUIS FRIAS. POLICÍA DE LA PCIA.	14
N° 566 del 09/05/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. FIRMA LA VELOZ HOTELES S.A.	14
N° 567 del 09/05/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. PPAL. CLARA HONORATA TEJERINA. POLICÍA DE LA PCIA.	15
N° 568 del 09/05/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. FIRMA LA VELOZ HOTELES S.A.	15
N° 569 del 09/05/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. JOSE RICARDO YAÑES. POLICÍA DE LA PCIA.	16
N° 571 del 09/05/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. PEDRO ALEJANDRO FLORES. POLICÍA DE LA PCIA.	16
N° 573 del 09/05/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. JESUS DANIEL QUIROGA. POLICÍA DE LA PCIA.	17
N° 575 del 09/05/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SARG. AY. OCTAVIANO ROMERO. POLICÍA DE LA PCIA.	17
N° 577 del 09/05/2016 – M.SEG. – RECHAZA PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN DE PERDÓN ADMINISTRATIVO. EX SARG. PRO. ALFREDO DARÍO FERRUFINO. POLICÍA DE LA PCIA.	18
N° 578 del 09/05/2016 – S.G.G. – RECHAZA PRESENTACIÓN. SR. PEDRO MARTÍN ALBARRACÍN.	18
N° 579 del 09/05/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. SERGIO MARCELO GOMEZ. POLICÍA DE LA PCIA.	19
N° 581 del 09/05/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. CARLOS GUSTAVO USEDÓ. POLICÍA DE LA PCIA.	19
N° 583 del 09/05/2016 – M.SEG. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. SR. MIGUEL EDUARDO PEREZ.	20

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CÁMARA DE SENADORES SALTA N° 77	20
---------------------------------	----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE N° 055/16	21
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – N° 004/16	22
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – MINISTERIO DE GOBIERNO N° 61/16.	23
--	----

SPC – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA N° 59/16.	23
---	----

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 12040/16. ADJUDICACION	24
--	----

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 17/2016.	24
---	----

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 89/16	25
--	----

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – SAN GENARO S.A. – EXPTE. N° 0050034-7031/2015-0	25
---	----

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-26127/16 – SAMUEL EDUARDO CABRERA.-	26
---	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

CANTERA JIMENA –EXPTE. N° 19129 .-	28
------------------------------------	----

DENISE 5 – EXPTE. N° 22.200 .-	28
--------------------------------	----

EDICTOS DE MENSURAS

LINDA – EXPTE. N° 20.326.-	29
----------------------------	----

SENTENCIAS

MIGUEL ANGEL ALBORNOZ – CAUSA N° 19644/13.-	30
---	----

SUCESORIOS

CERVETTO, JOSE ANGEL- EXPTE. N° 533969/15	31
---	----

VALDIVIEZO, MARIA GUILLERMINA; CÁNENA, CÉSAR ANTONIO – EXPTE. N° 1-535.394/15	31
---	----

CORREGIDOR MONICA DEL CARMEN – EXPTE. N° 533.973/15	32
---	----

CISNEROS, MIGUEL ANGEL- AGUILAR, PAULA – EXPTE. N° 537.932/15 .	32
---	----

ORTIZ, ROGELIO – NUÑEZ DE ORTIZ, CRESCENCIA EXPTE N° 22534/13 – TARTAGAL.	32
---	----

BARRIONUEVO, JOSE MACARIO- EXPTE. N° 12.834/10- SAN JOSÉ DE METÁN	33
---	----

MOSQUEIRA PÉREZ, SERGIO AMÉRICO – EXPTE. N° 532498/15	33
---	----

ALDERETE, JORGE LUIS – EXPTE. N° 24.575/15 – TARTAGAL	33
---	----

CONTRERAS, ROLANDO HIPOLITO – EXPTE. N° 24.635/15 – TARTAGAL	34
--	----

GONZALEZ, LUIS ELEUTERIO – EXPTE. N° – 24.346/15 – TARTAGAL	34
---	----

GERONIMO, SEFERINO – SUCESORIO – EXPTE. N° 1-533.161/15.	35
--	----

CASTRO, RAMÓN – EXPTE. N° 545213/16	35
-------------------------------------	----

ZANINO, THELMA RENEE – EXPTE. N° 18973/15 – SAN JOSE DE METAN	35
---	----

MORENO, EDMUNDO MARIANO – GUTIÉRREZ, BLANCA SUSANA – EXPTE. N° 548.739/16	36
REMATES JUDICIALES	
POR EDGARDO JAVIER MORENO– JUICIO EXPTE. N° 26.369/10	36
POR W FEDERICO ZELARAYÁN – JUICIO EXPTE. N° 346.511/11	36
POR ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO – JUICIO EXPTE N° 503.118/15	37
POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 521.237/15	38
POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA – JUICIO EXPTE. N° 154.859/06	39
POR JORGE E. ARIAS –JUICIO EXPTE. N° 1062/11– SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN.–	39
EDICTOS JUDICIALES	
ROMERO IGARZABAL S.R.L C/ VANDENBROUCKE, FREDERIK P.W.C – EXPTE. N° 515.097/2015	40
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
PASTIZALES DE SAN LORENZO S.R.L.	42
ASAMBLEAS COMERCIALES	
CENTRAL TÉRMICA GÜEMES S.A.	43
MONTE CARMELO S.A.	44
AVISOS COMERCIALES	
PIEVE SALUD SA	45
ESTANCIA BUENAVENTURA S.R.L Y CONSULTORA BAINBRIDGE S.R.L	45
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA PROVINCIA DE SALTA.	48
ASAMBLEAS CIVILES	
FEDERACIÓN SALTEÑA DE TAEKWONDO	48
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 17/05/2016	49
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 17/05/2016	49



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 570

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. Nos 11 – 140.397/14 Cpde. 1003, 272 – 32.010/16, 272 – 32.010/16 Cpde. 1, 227 – 49.945/11 Cpde. 21, 233 – 37.959/16, 272 – 31.191/16, 11 – 45.233/16, 136 – 41.699/16, 136 – 41.699/16 Cpde. 1, 236 – 51.194/16, 341 – 195.330/15, 136 – 131.304/15 Cpde. 10, 226–50.166/15 Cpde. 7, 136–24.105/16, 236 – 51.215/16 y 136–51.823/16

VISTO los pedidos de incorporaciones de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.016 y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar corresponden a los rubros TCap–MinPlanifFedInversPublySe, Dism CyB – Des Turístico (BID), Dism Caja y Bco – Gest Int Res, TC Org Inter UNICEF, TC BID–PRODEV, TCap–Plan Mas Cerca–SSDUV (Tr), Dism Caja y Bco–Fdos Ley 26331, TC de OCASA–Res 197/10 SIAIS, Dism de Caja y Bancos, Producido Fondo Ley 7782, TC Dcto 1703/14 Apte Local Nac. y Dism Caja y Bco–Fdos Min. Agri.;

Que la Ley N° 7.915 de Presupuesto Ejercicio 2.016, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones (presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 12 del Decreto N° 78/16;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.016 de Administración Central las partidas de Recursos por Rubro correspondientes a TCap–MinPlanifFedInversPublySe, Dism CyB – Des Turístico (BID), Dism Caja y Bco – Gest Int Res, TC Org Inter UNICEF, TC BID–PRODEV, TCap–Plan Mas Cerca–SSDUV (Tr), Dism Caja y Bco–Fdos Ley 26331, TC de OCASA–Res 197/10 SIAIS, Dism de Caja y Bancos, Producido Fondo Ley 7782, TC Dcto 1703/14 Apte Local Nac. y Dism Caja y Bco–Fdos Min. Agri., con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.915, por un importe total de \$37.618.852,76 (Pesos treinta y siete millones seiscientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y dos con setenta y seis centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de las partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XV integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°: Ratifícanse con encuadre en el artículo 12 del Decreto N° 78/16, las

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.016, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 7240742, 7250473, 7253198, 7267032, 7267069, 7267894, 7277712, 7284887, 7298936, 7301450, 7307173, 7308384, 7309864 y 7335268, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este decreto.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.915.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Parodi –Gomez – Parodi (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 18/05/2016
OP N°: SA100015265

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 572

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. Nos 68 – 253.676/15 y 68 – 253.676/15 Cpde. 1

VISTO el pedido de incorporación de recursos y gastos presupuestarios, requerido para el Ejercicio 2.015 por el Instituto Provincial de Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar los recursos correspondientes al rubro Recupero Prest. Ot. SPR RP, que se percibieron en exceso respecto a los créditos previstos en el citado organismo;

Que la Ley N° 7.860 de Presupuesto Ejercicio 2.015, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que en virtud de ello corresponde reforzar las partidas de erogaciones necesarias para imputar gastos devengados en el Ejercicio 2.015;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.860, una incorporación de recursos correspondientes a Recupero Prest. Ot. SPR RP, al Presupuesto Ejercicio 2.015 del Instituto Provincial de Vivienda, por un monto total de \$15.545.627,16 (Pesos quince millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos veintisiete con dieciséis centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte de este decreto.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

decreto, la incorporación de las partidas de gastos del Instituto Provincial de Vivienda por igual importe, según detalle obrante en Anexos II y III integrantes de este instrumento.

ARTÍCULO 3°: Ratifícanse con encuadre en el Artículo 11 del Decreto N° 286/15, las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.015 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 7122722 y 7149197, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos precedentes de este decreto.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.860.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Gomeza – Parodi (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 18/05/2016
OP N°: SA100015267

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 574

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. Nos 11 – 74.142/16 y 384 – 69.690/16

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.016, el aporte remitido por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 183/16 de dicho Ministerio, se asigna a la Provincia de Salta la suma de \$5.000.000,00 (Pesos cinco millones), en concepto de Aporte del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada como Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Municipalidad Ciudad Capital;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que han ingresado estos fondos al Banco Nación a la Cuenta N° 453-20426/36 – Gobierno de la Provincia de Salta, con fecha 05.04.16;

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° inc. d) de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Que debe precederse a aprobar la incorporación presupuestaria del ingreso percibido, y a disponerse la ampliación del respectivo rubro de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.915;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.016 de Administración Central, con

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.915, la suma de \$5.000.000,00 (Pesos cinco millones), originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución N° 183/16 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, para ser afectada a Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Municipalidad Ciudad Capital, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORAR A:

<u>TOTAL DE RECURSOS</u>	<u>\$5.000.000,00</u>
009000000000 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
517000 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL</u>	<u>\$5.000.000,00</u>
517510 <u>TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL</u>	<u>\$5.000.000,00</u>
517511 <u>TRANSF. DE CAP. DEL SPN DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL</u>	<u>\$5.000.000,00</u>
517511.1005 Aportes no Reint. – Municipios	\$5.000.000,00
<u>GASTOS POR OBJETO</u>	<u>\$5.000.000,00</u>
(SEGÚN PLANILLA ANEXO I)	\$5.000.000,00

ARTÍCULO 2°: La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.915 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3°: Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.016 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en Artículo 12 del Decreto N° 78/16, Batch Nro. 7338380 que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este decreto.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días la incorporación efectuada por el presente decreto, conforme lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19 de la Ley N° 7.915.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por los Sres. Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro de Hacienda y Finanzas y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Isa – Parodi – Gomeza – Parodi (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 18/05/2016
OP N°: SA100015269

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 576

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes Nros. 01-85317/2016 y 33-86629/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la Comisión Oficial que realizará el señor Representante de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Provincia de Salta, Dr. Marcelo López Arias, y del señor Director de Vialidad de Salta, Ing. Gerardo Rodolfo Villaba, hacia la ciudad de Antofagasta – República de Chile; y,

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la misma es participar de la Primera Reunión del Grupo de Trabajo sobre Corredores Bioceánicos, a desarrollarse los días 5 y 6 de mayo de 2016 en el vecino país;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación y del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 3145/15,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Autorízase la comisión oficial del señor Representante de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Provincia de Salta. Dr. Marcelo López Arias y del señor Director de Vialidad de Salta, Ing. Gerardo Villalba, hacia la ciudad de Antofagasta – República de Chile, entre los días 4 y 7 de mayo de 2016, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de las Jurisdicciones 01 y 15. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3º.–El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Parodi (I)

Fechas de publicación: 18/05/2016
OP N°: SA100015271

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 580

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01–89314/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial las "Jornadas de Prevención de Riesgos Laborales en Archivos, Bibliotecas y Museos" a realizarse por el Instituto de Educación Superior "Andrés Bello N° 8.222", en la ciudad de Salta el día 10 de junio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Diputados realiza dicho pedido, mediante Declaración N° 18/2016 – Expediente N° 91–35.837/2016;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Decláranse de Interés Provincial las "**Jornadas de Prevención de Riesgos Laborales en Archivos, Bibliotecas y Museos**", a realizarse por el Instituto de Educación Superior "Andrés Bello N° 8.222", en la ciudad de Salta el día 10 de junio del año en curso.

ARTÍCULO 2º. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Parodi (I)

Fechas de publicación: 18/05/2016
OP N°: SA100015275

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 582

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-89.319/2016

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "XI Congreso Eucarístico Nacional", a llevarse a cabo entre los días 16 y 19 de junio de 2016 en la ciudad de San Miguel de Tucumán; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 24/2016, aprobada en la sesión del día 26 de abril de 2016, en Expte. N° 91-35.871/2016;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que el mismo reunirá a la comunidad católica apostólica romana argentina;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "XI Congreso Eucarístico Nacional", a llevarse a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán, entre los días 16 y 19 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Parodi (I)

Fechas de publicación: 18/05/2016
OP N°: SA100015277

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 584

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-89.317/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de Fátima, que se llevara a cabo en la localidad de General Enrique Mosconi, del departamento

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

General San Martín, el 13 de mayo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 23/2016, aprobada en sesión del día 26 de abril de 2016, en Expte. N° 91-35.869/2016.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, donde la comunidad religiosa de la región, rinde los tradicionales cultos a su Santa Patrona;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial las **Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de Fátima**, a llevarse a cabo en la localidad de General Enrique Mosconi, del departamento General San Martín, el 13 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Parodi (I)

Fechas de publicación: 18/05/2016
OP N°: SA100015279

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 585

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 47-36820/2016

VISTO el Convenio Específico de Cooperación Técnica celebrado entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por fin dar continuidad a las acciones iniciadas en el convenio suscripto, en fecha 20 de agosto de 2012 y que fuera aprobado por Decreto N° 3853/12;

Que las partes pretenden contribuir con el presente acuerdo a la transformación de la realidad social convirtiendo a la escuela en impulsora del desarrollo local sustentable mediante la instrumentación de estrategias de vinculación, articulación intersectorial y la asistencia técnica de organismos públicos o privados que faciliten no sólo a la formación continua en beneficio del nivel académico sino también a la inserción de los alumnos al sistema productivo;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

ARTÍCULO 1°.– Apruébase el Convenio Específico de Cooperación Técnica celebrado entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Dib Ashur – Montero – Parodi (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 18/05/2016
OP N°: SA100015280

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 565

MINISTERIO DE SEGURIDAD.–

Expte. N° 44–111.606/15.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **JOSE LUIS FRIAS, D.N.I. N° 20.261.145**, Clase 1.968, Legajo Personal N° 10.543, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Cornejo D'Andrea – Parodi (I)

Fechas de publicación: 18/05/2016
OP N°: SA100015260

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 566

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 417.851/09 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Juan Manuel Lavallen, en representación de La Veloz Hoteles S.A., en contra de la Resolución N° 2.175/12 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Gomeza – Parodi (I)

Fechas de publicación: 18/05/2016
OP N°: SA100015261

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 567

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expte. N° 44-127.723/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Suboficial Principal de la Policía de la Provincia **CLARA HONORATA TEJERINA, D.N.I. N° 16.128.697**, Clase 1.963, Legajo Personal N° 10.346, Cuerpo de Seguridad –Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Cornejo D'Andrea – Parodi (I)

Fechas de publicación: 18/05/2016
OP N°: SA100015262

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 568

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 417.851/09 y agregados.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Juan Manuel Lavallen, en representación de La Veloz Hoteles S.A., en contra de la Resolución N° 2.176/12 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archivar.

ISA – Gomeza – Parodi (I)

Fechas de publicación: 18/05/2016
OP N°: SA100015263

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 569

MINISTERIO DE SEGURIDAD.–

Expte. N° 44–110.299/15.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **JOSE RICARDO YAÑES, D.N.I. N° 14.707.935**, Clase 1.961, Legajo Personal N° 10.414, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Cornejo D'Andrea – Parodi (I)

Fechas de publicación: 18/05/2016
OP N°: SA100015264

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 571

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44–93.600/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **PEDRO ALEJANDRO FLORES, D.N.I. N° 13.640.890**, Clase 1.960, Legajo Personal N° 10.439, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar,

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Cornejo D'Andrea – Parodi (I)

Fechas de publicación: 18/05/2016
OP N°: SA100015266

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 573
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 44–23.356/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **JESUS DANIEL QUIROGA, D.N.I N° 14.708.598**, Clase 1.961, Legajo Personal N° 10.371, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Cornejo D'Andrea – Parodi (I)

Fechas de publicación: 18/05/2016
OP N°: SA100015268

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 575
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 44–121.186/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, **OCTAVIANO ROMERO, D.N.I.N° 16.664.014**, Clase 1.963, Legajo Personal N° 10.462, Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Maestranza, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Cornejo D’Andrea – Parodi (I)

Fechas de publicación: 18/05/2016
OP N°: SA100015270

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 577

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 01–218.561/11 Cpde. 1) y original.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el pedido de reconsideración de Perdón Administrativo interpuesto por el ex Sargento Primero de Policía de la Provincia, **ALFREDO DARÍO FERRUFINO, D.N.I. N° 12.692.835**, por las razones expresadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Cornejo D’Andrea – Parodi (I)

Fechas de publicación: 18/05/2016
OP N°: SA100015272

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 578

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01–28364/2016.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Recházase la presentación formulada por el Sr. **Pedro Martín Albarracín, D.N.I. N° 11.834.407**, con el patrocinio del Dr. Alvaro Moreno Valdéz, de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Parodi (I)

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

Fechas de publicación: 18/05/2016
OP N°: SA100015273

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 579
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 44 –104.543/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **SERGIO MARCELO GOMEZ, D.N.I. N° 20.247.682**, Clase 1.968, Legajo Personal N° 10.367, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Cornejo D’Andrea – Parodi (I)

Fechas de publicación: 18/05/2016
OP N°: SA100015274

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 581
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 44–112.167/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **CARLOS GUSTAVO USEDO, D.N.I. N° 20.920.561**, Clase 1.969, Legajo Personal N° 10.474, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

ISA – Cornejo D'Andrea – Parodi (I)

Fechas de publicación: 18/05/2016
OP N°: SA100015276

Salta, 9 de mayo de 2016

DECRETO N° 583

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-43.840/10 Cpde. 16) y 44-43.840/10.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor, **MIGUEL EDUARDO PEREZ, D.N.I. N° 17.547.650**, en contra del Decreto N° 3.181/15, en mérito a los argumentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Cornejo D'Andrea – Parodi (I)

Fechas de publicación: 18/05/2016
OP N°: SA100015278

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N° 77

VISTO:

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo Provincial,

y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el boletín oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego de la **Dra. GRACIELA EDITH MORENO, D.N.I. N° 16.659.300**, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2°.- La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 – 3° Piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación al pliego

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

antes mencionado.

Art. 3°.- Poner el pliego a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4°.- Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el boletín oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 16 de mayo de 2016.

Jorge Pablo Soto, VICEPRESIDENTE 2° EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA – **Dr. Luis Guillermo López Mirau**, SECRETARIO LEGISLATIVO

Recibo sin cargo: 100006335
Fechas de publicación: 18/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053885

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Salta, 11 de mayo de 2.016

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N° 055

Expediente N° 136-86176/2015-0 y agregados.-

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Licitación Pública Nacional para la adquisición de Bienes de Capital, previsto en el Proyecto: FITS 2012 Desarrollo Social – Camélidos – Proy. N° 003 "Industrialización de la Fina de Camélidos con Inclusión Social", por un monto aproximado de \$ 192.000,00 (Pesos Ciento Noventa y Dos Mil), todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Contrato de Préstamo BID N° 2437/OC-AR y su Reglamento Operativo, aprobados por Decreto N° 271/11 del Poder Ejecutivo Nacional y por Resolución N° 915/10 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Contrataciones dependiente del Servicio Administrativo Financiero a llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública Nacional establecido en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será solventado con fondos provenientes del Contrato de Promoción de la Convocatoria Fondo de Innovación Tecnológica Sectorial de Desarrollo Social (FITS 2012 – Desarrollo Social – Camélidos), aprobado por Decreto N° 1868/14.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN Raúl Javier Montero, MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Valor al cobro: 0002 – 00005905
Fechas de publicación: 18/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053848

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004**

Lugar y Fecha: Salta, 19 de abril de 2,016.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 004/16 Ejercicio: 2.016.

Expediente N° 18.040/16

Clase : etapa única nacional

Modalidad:

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 049/10 – II ETAPA ESTUDIO DE RADIO Y TV – FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS– Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – SALTA o en la página web: argentinacompra.gov.ar– opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – Avda. Bolivia 5150– Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"– Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150– Edif. Biblioteca– 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 30 de mayo de 2.016.– a las 11,00 hs.

OBSERVACIONES GENERALES

El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto oficial: \$ 886.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL)

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días calendario

Sistema de contratación : Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$ 560,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA)

Lidia Del Valle Fernández, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005836

Fechas de publicación: 22/04/2016, 25/04/2016, 26/04/2016, 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016, 06/05/2016, 09/05/2016, 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016

Importe: \$ 2,000.00

OP N°: 100053290

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – MINISTERIO DE GOBIERNO LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/16

Objeto: Contratación de Servicio de Técnica, Estructura, Escenario, Vallado, Iluminación, Sonido, Video y Grupos Electrónicos.

Organismo originante: Ministerio de Gobierno.

Expediente: 0030041-83104/2016-0.

Destino: 7ma. Fiesta de la Patria Grande.

Fecha de apertura: 27/05/2016 – HORAS: 11:00

Precio del pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940845436-7 del Organismo originante.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005908
Fechas de publicación: 18/05/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053877

SPC – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA. LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/16

OBJETO: Adquisición de Víveres Frescos y Secos.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

EXPEDIENTE: 0080316-39233/2016-0.

DESTINO: Diferentes Centros e Institutos dependientes de la Subsecretaría de Justicia Penal y Juvenil.

FECHA DE APERTURA: 02/06/2016 – HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941371867-6 del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005904
Fechas de publicación: 18/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053847

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. Y Sa. S.A.
Contratación Directa Artículo 13 h

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE POZO J.M. ROSAS

DESTINO: CIUDAD DE SALTA

FECHA DE CONTRATACIÓN: 06/05/2016

PROVEEDOR: GÓMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.

MONTO: \$14015,27 (son pesos catorce mil quince con 27/100) + IVA.–

EXPEDIENTE N°: 12040/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.–

Dr. Mario Oieni, ASESOR – GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005912
Fechas de publicación: 18/05/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053901

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2016

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa. Art. 13, inc. b) N° 17/2016 –Ley 6838 – Expte. N° 130–16557. Cde. 1.. "Adquisición de equipamiento para traslado para el Gabinete de Medicina Legal del CIF." Art. 13, inciso b)".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14198, ha dispuesto: **2) ADJUDICAR** la contratación a la Sra. Inés Gladys Delgado, por la suma de \$ 39.780,00 (pesos treinta y nueve mil setecientos ochenta), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, conforme los

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

considerandos. 3) **IMPUTAR...** 4) **REGÍSTRESE...** Firmado: Dra. Mirta Lapad– Asesora General de Incapaces. Dr. Pablo López Viñals – Procurador General de la Provincia. Dra. María Inés Diez– Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00005906
Fechas de publicación: 18/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053849

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 89/16**

Art. 12°– Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050–62639/2016–0.–Contratacion Directa N° 89/16. Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino al Internado y Personal de Unidades Carcelarias y Dependencias de Capital del S.P.P.S. Periodo de Provisión: 06 al 12/06/16.

Fecha de apertura: 27 de mayo de 2.016. – Horas: 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 48.750,00.– (Pesos: Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).

Consulta y adquisición de pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DIVISIÓN COMPRAS
Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos
0387–4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 ó 124).

Correo electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00068823
Fechas de publicación: 18/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053841

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0050034–7031/2015–0

SAN GENARO S.A. CUIT N° 30–71006900–6, Titular registral sobre dominio del inmueble Catastro N° 162249 del Dpto. Capital, Provincia de Salta, gestiona la concesión de agua pública subterránea para el abastecimiento poblacional de 80 lotes con carácter permanente y uso general de las instalaciones del predio con carácter eventual, con un volumen total anual de 0,0657 hm³, compresivos de 30 m³/hora, con 6 hs de bombeo diarios.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 64, 65, 66, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.- Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA – ABOGADA – JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL.
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 08 de marzo de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE DE PROG. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Factura de contado: 0001 – 00068771
Fechas de publicación: 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100053767

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS –
REF. EXPTE. N° 0090034–26127/16

Samuel Eduardo Cabrera, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los **Catastros de origen N° 4264, Suministro N° 308 para el inmueble Catastro N° 16784 del Dpto. Anta** para irrigación de 10,9091 Has con carácter eventual, con una dotación de 5,7272 lts./seg. aguas a derivar del **Río Dorado, margen derecha, conducidos por sistema de riego del Consorcio de riego Playa Grande – Media Luna**. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.
Secretaría de Recursos Hídricos.
Salta, 02 de mayo de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00005629
Fechas de publicación: 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400007900



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

JIMENA –EXPTE. N° 19129

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, NOTIFICA Y HACE SABER, a los efectos del Art. 73 del C.P.M (Ley 7141/01) que la Empresa RAV SRL Cuit N° 30–71042238–5, ha solicitado la Renovación de la Cantera JIMENA, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, Expte N° 19129 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. Daniel E. Marchetti, secretaria de la Dra. Alejandra Loutayf.

UBICACIÓN DE LA CANTERA

Cantera ubicada en el lecho del río Rosario, localidad de Rosario de Lerma, superficie total 8 Has, 4828 m2.

Coordenadas Gauss Kruger– Sistema Posgar– 94 y Campo Inchauspe/69

x	y
7233414.01	3546301.81
7233332.69	3546779.07
7233207.01	3546731.08
7233209.12	3546215.73

Salta, 12 de mayo de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068834
Fechas de publicación: 18/05/2016, 27/05/2016, 08/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053855

DENISE 5 – EXPTE. N° 22.200

El Dr. Enrique D. Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art. 73 CPM (texto ordenado en decreto 456/97) que Jorge David Afranllie en Expediente N° 22.200 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Puzolana, en el departamento de Los Andes, en el lugar denominado Los Patos: La cantera se denominará "DENISE 5"; Las Coordenadas de los esquineros provisorios correspondientes son los siguientes:

Esquinero	Y	X
1	3478137.99	7340258.061
2	3479020.70	7339778.35
3	3478727.88	7339311.73
4	3477966.56	7339764.60
PMD	3478342,00	7340020,40

Superficie: 50 has, ubicadas en terrenos de propiedad fiscal.

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

Secretaria: Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA
Fecha Salta, 12 Mayo de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068828
Fechas de publicación: 18/05/2016, 27/05/2016, 08/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053851

EDICTOS DE MENSURAS

LINDA – EXPTE. N° 20.326

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, y de conformidad a los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado por Decreto 456/97) hace saber que Salvador Sanguedolce, ha solicitado la petición de mensura la mina **Linda**, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Salar de Pocitos, que se tramita mediante **Expte. N° 20.326**, y se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94

Superficie: 486 Has. 9.658m²

Perímetro:

Y	X
3388065,61	7309375,97
3389033,75	7309375,97
3389033,75	7308934,10
3388998,01	7308809,08
3389033,75	7308771,41
3389033,75	7308192,94
3389715,66	7306325,16
3387546,20	7305533,13
3387269,84	7305533,13
3387269,84	7306161,16
3387794,71	7306161,16
3387794,71	7307396,33
3388065,61	7307396,33

L.L.: $Y = 3388904.00 - X = 7308353.00$

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Arenas Blancas I (Expte. N° 22.110) – Tabapocitos 02 (Expte. N° 20.017) – Pocitos 200 (Expte. N° 20.166).-
Secretaría, 15 de Abril de 2.016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005630
Fechas de publicación: 12/05/2016, 18/05/2016, 26/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007901

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I

MIGUEL ANGEL ALBORNOZ – CAUSA N° 19644/13.– Y OTROS

FALLA: I. CONDENANDO a MIGUEL ÁNGEL ALBORNOZ, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de SIETE AÑOS Y CUATRO MESES DE PRISIÓN, ACCESORIOS LEGALES Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR SER EN DESPOBLADO Y EN BANDA, EN CONCURSO IDEAL CON PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD, en los términos de los artículos 166 inc. 2° segundo supuesto; 142; 45; 54; 12; 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. ORDENANDO que el mismo continúe privado de su libertad en la Unidad Carcelaria Local.– II. DECLARANDO al penado MIGUEL ÁNGEL ALBORNOZ; de las condiciones personales ya consignadas, REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ, en los términos del Art. 50 del CÓDIGO PENAL.– III. ABSOLVIENDO a RENE ANOTINIO BARRERA, JUAN CARLOS CUENCA; JORGE ARMANDO BERNAOLA ECEHVERRIA Y MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ; de las condiciones personales obrantes en autos, de los delitos de ROBO CALIFICADO Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD, (hecho en perjuicio de Wouterlood), por los que vinieran requeridos a Juicio en la causa originaria N° 69.700/10 del Juzgado de Instrucción Formal de Metán, por aplicación del Principio de la Duda (art. 4 del CPP). ORDENANDO en consecuencia la INMEDIATA LIBERTAD de los nombrados, sin perjuicio de lo dispuesto por otro Tribunal.– IV.– CONDENANDO a JUAN CARLOS CUENCA de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena DE SIETE AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por resultar coautor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR SER EN DESPOBLADO Y EN BANDA y CON ARMA, en los términos de los Arts. 166 inc. 2°, 45, 12, 19, 29 inc. 3° 40 y 41 del Código Penal. MANTENIENDO LA DECLARACIÓN DE REINCIDENCIA POR SEGUNDA VEZ, impuesto el 10/12/12 por la Cámara Penal, Sala I de Concepción, Provincia de Tucumán.– V. ABSOLVIENDO a MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ, de las condiciones personales obrantes en autos del delito de ROBO CALIFICADO, por el que venía requerido a Juicio en causa originaria N° 70.098/10 del Juzgado de Instrucción Formal de 1ra. Nominación de Metán, por aplicación del principio de la Duda (art. 4 del CP). ORDENANDO en consecuencia su INMEDIATA LIBERTAD, sin perjuicio de lo dispuesto por otro Tribunal.– VI.– DISPONIENDO que el destino de los elementos secuestrado, se establezca en oportunidad en que la presente quede firme.–VII– DISPONIENDO que por Secretaría se confeccione los correspondientes cómputos de pena, y se libren los oficios de Ley; FIJANDO audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas trece para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia.–VIII. CÓPIESE y REGÍSTRESE. Fdo. Dres. Héctor Alavila, Dr. Martín Pérez, Dra. Sandra Espeche, Juez de Juicio y la Dra. Claudia Puertas, Secretaria".–

Nota MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ D.N.I. N° 25.074.608. argentino, nacido EL 12/05/76 EN Montero Provincia de Tucumán, hijo de Luis Manuel Sánchez y de Guillermina Esther Ibarra, divorciado, oficial de policía y comerciante, domicilio en Pje Remedio de Escalada N° 661, Monteros Pcia. de Tucumán.– RENE ANTONIO BARRERA D.N.I. N° 22.241.482, argentino, nacido el 15/11/71 en San Vicente Pcia. De Buenos Aires, hijo de Rene Antonio Barrera y de Mercedes del Valle Polonio, soltero, jornalero domicilio Barrio Eva Perón MZA. I Lote 3 de la ciudad de Famailá Pcia. de Tucumán.– MIGUEL ÁNGEL ALBORNOZ; D.N.I. N° 24.621.717,

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

argentino, nacido el 29/05/75 en San Miguel de Tucumán, hijo de Máximo Albornoz y de Mercedes del Carmen Muñoz, casado, panadero, domicilio en Martín Berro N° 256 San Miguel de Tucumán.– JUAN CARLOS CUENCA D.N.I. N° 17.138.144, argentino, nacido el 23/06/64 en San Miguel de Tucumán, hijo de Segundo Reyes Cuenca y de Aurelia del Jesús Sánchez, casado, carpintero domicilio en Av. Gobernador del Campo N° 1556 San Miguel de Tucumán.– JORGE ARMANDO BERNAOLA ECHEVERRÍA D.N.I. N° 16.112.085, argentino, nacido el 038/04/61 en Tandil Pcia. de Buenos Aires, hijo de Armando Bernaola y Nidia Echeverría, soltero comerciante, domicilio en calle Juana Manso N° 1689 de la ciudad de Mar del Plata Pcia. de Buenos Aires.–

Dr. Martín Fernando Pérez, PRESIDENTE – Dra. María Inés Pieve, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001137
Fechas de publicación: 18/05/2016
Sin cargo
OP N°: 400007930

SUCESORIOS

La Dra. BIBIANA ACUÑA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. CAROLINA VAN CAUWLAERT, en los autos caratulados: **"CERVETTO, JOSÉ ÁNGEL – SUCESORIO" – EXPTE. N° 533.969/15**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores del causante JOSÉ ÁNGEL CERVETTO, D.N.I. N° 8.165.802 para que dentro de los treinta días los acrediten (conf. Art. 2340 CC) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publicación por un día en el diario de publicaciones Oficiales.– Salta, 13 de Mayo de 2.016

Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068825
Fechas de publicación: 18/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053843

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTÉS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. SANDRA CAROLINA PEREA, en los autos caratulados: **"VALDIVIEZO, María Guillermina; CÁNEPA, César Antonio –SUCESORIO– Expte. N° 1 – 535.394/15**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial. Salta, 05 de Mayo de 2.016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068820

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

Fechas de publicación: 18/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053838

El Dr. BENJAMÍN PÉREZ RUIZ Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4° Nom., Secretaría del Dra. PAMELA MOLINA sito en la Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, Primer piso, Pasillo "A", Patio 1, en los autos caratulados "**CORREGIDOR MONICA DEL CARMEN s/ SUCESORIO**", **Expte. N° 533.973/15**, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.

Salta, 12 de febrero de 2015.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068805

Fechas de publicación: 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100053824

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "**Cisneros, Miguel Ángel – Aguilar Paula – SUCESORIO**", **Expte. N° 537.932/15**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquese durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. Y C.).– Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar – Juez, Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Salta, 3 de Mayo de 2.016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068795

Fechas de publicación: 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100053810

LA DRA. CARMEN E. JULIA, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Avenida MOSCONI N° 1.461– Ciudad Judicial – Villa Saavedra, ciudad, Secretaría de la Dra. ESTELA ISABEL ILLESCAS y en el **Expte.N° 22.534/13** caratulados:"**SUCESORIO DE ORTIZ, ROGELIO – NUÑEZ DE ORTIZ, CRESCENCIA**", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres (3) días.
Tartagal, Mayo 3 de 2016.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006322
Fechas de publicación: 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053786

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom. Del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "**SUCESORIO DE BARRIONUEVO, JOSÉ MACARIO** " Expte. N° 12.834/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos.- Publíquese por edictos por tres (3) tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
San José de Metán, 06 de abril de 2.016.

Dra. María de San Roman, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068777
Fechas de publicación: 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053782

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria del Dr. CARLOS MARTIN JALIF, en los autos caratulados "**MOSQUEIRA PÉREZ SERGIO AMERICO POR SUCESORIO**", Expte. N° 532498/15 cita y emplaza por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos a o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 09 de Mayo de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068774
Fechas de publicación: 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053775

La DRA. CLAUDIA YANCE – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, sito en Av. Gral. Mosconi y ruta 34,

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

de esta ciudad de Tartagal, Secretaría del Dra. ANGELICA E. TORO, en los autos "**ALDERETE, JORGE LUIS – SUCESORIO**" Expte. 24.575/15, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Fdo. Dra. CLAUDIA YANCE – Juez Secretaria de la. Dra. ANGÉLICA E, TORO.
Tartagal, 13 de Mayo del 2016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005654
Fechas de publicación: 18/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007937

La DRA. CLAUDIA YANCE – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, sito en Av. Gral. Mosconi y ruta 34, de esta ciudad de Tartagal, Secretaría del Dra. ANGÉLICA E. TORO, en los autos "**CONTRERAS, ROLANDO HIPÓLITO – SUCESORIO**" Expte. 24.635/15, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos. para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno Fdo Dra CLAUDIA YANCE – Juez Secretaria de la. Dra. ANGÉLICA E. TORO.
Tartagal, 11 de Mayo del 2016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005653
Fechas de publicación: 18/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007936

El Dra. Claudia Yance – Juez De Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte–Circunscripción Tartagal, sito en Av. Gral. Mosconi y Ruta 34, de esta ciudad de Tartagal, Secretaria de la **Dra. Illescas Estela Isabel, en los autos "González, Luis Eleuterio – Sucesorio"** Expte. 24.346/15, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta (30) dias comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 día en el diario El Tribuno fdo. Dra. Claudia Yance –Juez Secretaria de la Dra. Illescas Estela Isabel.
Tartagal, 05 de Mayo del 2016.

Dr. Martín Gustavo Haro, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005652
Fechas de publicación: 18/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007935

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

El Dr. Tomas L. Méndez Curutchet, Juez De 1ra. Instancia En Lo Civil Y Comercial 1° Nominación, Secretaria A Cargo De La Dra. María Del Huerto Castanie, En Los Autos Caratulados: "**Gerónimo, Seferino – Sucesorio**", Expte. N° 1-533.161/15, "-Ordenar la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de su publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- – Fdo.: Dr. Tomas L. Méndez Curutchet (Juez) – Dra. María Del Huerto Castanie (Secretaria)".-
Salta, 6 De Mayo De 2.016.

Dra. María Del Huerto Castanie, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001138
Fechas de publicación: 18/05/2016
Sin cargo
OP N°: 400007934

La Dra. Bibiana María Acuña. Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación del Distrito Judicial del Centro, secretaria a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin, En los autos caratulados: "**Castro, Ramón Por Sucesorio**", Expte. N° 545213/16, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (Art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley -Publíquese por un día en el diario de publicaciones oficiales.-
Salta, 12 Mayo De 2016.-

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005651
Fechas de publicación: 18/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007933

Dr. Carlos Graciano, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial Sur de Metán, Secretaría Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "**ZANINO, THELMA RENEE POR SUCESORIO**", Expte. N° 18973/15, cita por Edictos que se publicarán por un día en Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos.- Fdo. Dr. Carlos Graciano – Juez Interino – Dra. Marcela Moroni – Secretaria.
San José de Metán, 11 de mayo de 2016.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005648

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

Fechas de publicación: 18/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007929

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez 1ra. Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en el Expte. N° 548.739/16, caratulado "MORENO, Edmundo Mariano – GUTIÉRREZ, Blanca Susana – SUCESORIO", ordena publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Mayo de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005643

Fechas de publicación: 17/05/2016, 18/05/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 400007921

REMATES JUDICIALES

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 26.369/10

SUBASTA JUDICIAL DE BIENES MUEBLES – ADORNOS: 18/05/16 a Hs. 18:00, en calle España 955: Remataré s/Base, entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra el siguiente bien mueble: mesa rectangular de madera el mismos pueden ser revisados el día del remate. Por orden del Juzgado del Trabajo N° 3, a cargo de la Dra. Reston de Saha Juez Subrogante, en autos caratulados "LUNA, DANTE ALFREDO c/ TODO GAS S.R.L. y/o LITVAK, RAQUEL ESTER s/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA" EXPTE. n° 26.369/10. Edictos en el B.O. y diario de mayor circulación por (1) día. Con. de venta: Dinero de Contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. el 1,2% comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto aplicando al remiso la responsabilidades (art. 597 del C.P.C.C) Inf. Martillero Edgardo Javier Moreno – Cel. 155771313– Salta.

Edgardo Javier Moreno, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00068859

Fechas de publicación: 18/05/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100053905

POR FEDERICO W. ZELARAYÁN – JUICIO EXPTE. N° 346.511/11
2 INMUEBLES en Rrio. de LERMA Judicial – con base

El día 20 de Mayo de 2.016, a las 18:00 hs. en calle España n° 955 de la ciudad de Salta

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

(Sede del Colegio de Martilleros).-, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 3ra. Nom. (D.J.C. –Salta–) Dr. José Gabriel CHIBAN, Secr. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos: **"MASSALIN PARTICULARES S.A. vs. APARICIO, Ubaldo y otros – EJECUCIÓN DE SENTENCIA – Expte.: 346.511/11**, procederé a rematar (en block) con la base de \$8.274,12 corresp. las 2/3ras., partes del V. Fiscal, de los 2 inmuebles ubicados en calle: Arturo Illia 132, B° El Carmen de la Loc. de Rosario de Lerma Prov. de Salta, Identificados con: Catastro: 6.185 – Sec.: K – Manz.: 027 – Parc: 019 –, Plano: 516–Sup.. 600 m2, y el Catastro: 6.186 Sec: K – Manz.: 027 – Parc: 018 –ambos del Dpto.: Rrio. de Lerma (19) Plano: 516 – Sup. 600 m2, según cédula parc, según cédula parc. Mejoras Cat. 6.185: 1 Hab de 5 x 4 mts c/vista a la calle, 2 Habs de 3 x 3 m, 1 Pasillo de 5 x 1,5 m, al final 5 Habs de 3 x 4 mts, (estos ambientes techo de fibrocemento, mampostería de bloques de cem y pisos de mosaico y de granito), 1 Cocina de 6 x 3 m c/techo losa y piso de cem alisado, 1 B° c/sanitarios completos (revest de azulejos), Fondo de 9 x 3 m tapiado. 1 Galpón de 9 x 9 m paredes de bloques de cem, pisos de cem alisado y tierra, techo de chapa, 4 Estufas de tabaco de 5 x 9 m, 3 son a gas y en funcionamiento y fuera de servicio. **Estado de ocupación:** Reside la Sra. Inés Hermelinda Guzmán DNI 5.991.308. Mejoras Cat. 6.186: Ubicado también en calle: Arturo Illia Colindante con el n° 132, también del B° El Carmen de la Loc. de Rosario de Lerma Prov. de Salta, acceso por calle Arturo Illia por portón de H° que da a un galpón de 12 x 6 m (aprox) paredes de bloques de cem y techo de chapa, seguidamente hay 4 estufas de tabaco, 3 c/paredes de adobe y 1 de bloques de cem sin funcionar, 1 Tinglado de 6 x 10 m, piso de cemento. Los catastros son colindantes y no poseen divisoria. **Servicios:** Luz eléc, gas nat y agua corr. – **Visitas:** los inmuebles podrán ser visitados por los interesados a partir del día 18/05/2.016, de 9:00 hs. a 19:00 hs. Edictos por 3 días en B. Oficial y diario de circ. comercial. **Forma de pago:** 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sell. p/actas DGR 1,25%. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. **Informes:** Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) Federico W. Zelarayán – Cel: 0387–154.577.667–España 955–Salta.–

Federico W. Zelarayán, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00068837

Fechas de publicación: 18/05/2016, 19/05/2016, 20/05/2016

Importe: \$ 1.200.00

OP N°: 100053860

POR ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO JUICIO EXPTE. N° 503.118/15

El 19/5/16 hs. 18,00– en San F. y Santiago 942, Ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 400.000, inmueble Cat.168.910, Sec."J", Mza.452b, Parc.5, Dpto. Cap. (ST. 318,91m²), ubicado en Barrio Fepusa, Mza. 452B, Casa 5 (al lado B^a Miraflores). Casa de dos pisos: planta baja, amplio living, cocina comedor, baño de 1ra. Espacio p/lavadero, garaje techado a dos aguas para dos vehículos y fondo tapiado. Planta alta 3 dorm., pasillo, baño y balcón. Todo pisos cerámicos, con rejas al frente y amplio portón de chapa. Servicios luz, agua, gas, alumb. P. y calle enripiada. Ocupada por Sr. Masciarelli y su grupo familiar en calidad de locatario. Revisar en horario com. Ordena: Sr. Juez C. y C. Proc. Ejec. 2da. Nom., en juicio c/MAÑAS, CINTIA RUTH S/Ejec, Expte. 503.118/15. Abonar en el acto el 30% de seña, com.

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro, art. 597 del C.P.C. y C. Inf. Mart. Alfredo Gudiño – Tel . 156-850709 – Iva Monotributo.

Alfredo Joaquín Gudiño, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00068794
Fechas de publicación: 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053809

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 521.237/15

REMATE JUDICIAL S/INMUEBLE

Derechos y Acciones

(Barrio San José: calle Constancio Vigil n° 31)

El 19/05/2016 a Hs. 18:00 en calle España N° 955 (Colegio Profesional de Martilleros) REMATARÉ c/la base de **\$2768** (equivalentes a las dos tercera parte del valor fiscal) los derechos y acciones que le corresponden a los demandados: Sr. Rubén Darío Montero y Sergio Esteban Montero, sobre el inmueble identificado con la **Matrícula N° 40.388**, Sección L, Manz.95b, Parcela 16; ubicado en Departamento Salta Capital, medida según plano: fte. 9m; Fdo. 20m, Límites: N.: calle s/ nombre, S.: Parc. 3, E. Parc. 17, O. Parc. 15 todo según cédula parcelaria. **Ubicación:** Barrio San José, en calle Constancio Vigil n° 31, según fs. 63; casa de barrio ocupado por el propietario. **Descripción:** el frente tiene un portón de hierro para entrada de vehículos, un jardín de entrada con piso de mosaico, cuenta con un living comedor con piso de mosaico, techo de loza, paredes revestidas con machimbre lustrado, con un pasillo de distribución: al baño que posee accesorios y paredes revestida de azulejos, piso mosaico, techo de loza; dos dormitorios con piso de mosaico con techo de loza; cocina comedor con mesada, bacha y mueble bajo mesada, techo de loza y piso de mosaico. El patio tiene piso de cerámico, lavadero cubierto con techo de chapa, una habitación con techo de fibrocemento y piso de mosaico, escalera de cemento que conduce a la planta alta, con dos habitaciones con techo de chapa y piso de mosaico, esta planta alta sin instalación eléctrica. Servicios: agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloaca, vereda y calle pavimentada, alumbrado público. **Cond. Venta:** seña el 30% bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 10%, más el 1,25% sell. DGR todo a cargo del comprador. Saldo a los 5 días aprobados la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena: Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nom. Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR – JUEZ – Secretaría del Dr. CARLOS MARTÍN JALIF; autos caratulados "**PELLEJERO, RODOLFO DARÍO c/ MONTERO, SERGIO ESTEBAN; MONTERO SERGIO ESTEBAN s/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS**" Expte. N° 521.237/15. Publicar edictos en Boletín Oficial y diario de mayor circulación por 3 días. Inf. Cel. 0387 – 155771313 Martillero Público Edgardo Javier Moreno Martillero M.P. 76 – CUIT. 20-23953678-0 .- Salta, 10 de mayo de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005650
Fechas de publicación: 18/05/2016, 19/05/2016
Importe: \$ 374.40
OP N°: 400007932

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA – Juicio Expte. N° 154.859/06

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2°. Nom., Sec. N° 2, comunica por 3 días en el diario de mayor circulación en el medio y 3 días B. Oficial en autos caratulados "**Torrice, Lidia Inés c/López, Carlos Alfredo s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 154.859/06, que el martillero Arnoldo Hugo Arauz Urquiza, **rematará en la calle España 955, ciudad de Salta, el día 19 de Mayo de 2016, a las 18:00 horas**, el inmueble es una parte indivisa el 50%, que se encuentra ubicada en la calle Francisco Gabino N° 1203, en la ciudad de Salta, identificado como catastro N° 22.559. Sección C, Manzana 59 a. Parcela 22, Departamento Capital. El estado del inmueble es una panadería que se encuentra en buenas condiciones y está ocupada por el Sr. Carlos Alfredo López, que se compone la misma de un salón comercial, una cuadra o sala de máquinas, con puerta de madera salida a calle Arturo Dávalos, un baño de 1ra., una habitación amplia todo con piso de granito y techo de loza plana cuenta con los servicios de agua, cloaca, luz y gas natural. Sup. 162 m2. Base \$ 9.599,51. Condiciones de venta: el 30% en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta a depositar en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales. Honorario de Ley 10% y sellado D.G.R. 1,25%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. El impuesto a la venta no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Saldo a regularizar a cargo del comprador: inmobiliario \$ 2.453,94 y Tasa \$ 5.244,34; hasta la fecha. Inf. 154105722– IVA: Monotributo.

Arnoldo Hugo Arauz Urquiza, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0004 – 00005647

Fechas de publicación: 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016

Importe: \$ 340.00

OP N°: 400007926

POR JORGE E. ARIAS – S.R. Nva. ORÁN

JUICIO EXPTE. N° 1062/11

50% Indiviso, un Inmueble, con un Taller y Vivienda. Lavalle 41. Judicial con Base \$ 1.609,16

El día 19/05/2016 a las hs. 18,00 en Pje. J. Castellano N° 243 de S. R. Nva. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dra. Cristina Del Valle Barberá, Juez 2da. Nom. en C. y C. del Distrito Judicial del Norte – Orán. Sec. Dr. Víctor Marcelo Daud en autos caratulados: **SOCBA S.A. c/Miranda María de los Ángeles s/Ejecutivo Expte. Nro. 1062/11**. REMATE : Con la base de las 2/3 partes proporcional del valor fiscal : Base \$1.600,16 :un Inmueble, dos piezas, Cocina Comedor, Baño, Construcción de Material Techo Chapa Cinc Piso Cemento, UN Patio Pequeño, a Continuación un Taller Mecánico con Portón de Acceso sobre Calle Lavalle, hay una Pequeña Pieza, con un Techo de Chapa de Cinc Con Cierre A Los Costados Con Paredes Medianeras De Ladrillos. Ubicado Calle Lavalle Nro. 41 de la Ciudad de Orán. Datos Según Cédula Parcelaria: Dpto. Orán 16, secc. 6a., manzana 18 a, parcela 13, Matrícula 8172, SUP. S/m a/ochava 337,49 m2. EL inmueble se encuentran ocupado por Virginia Gabriela Miranda y también por Osvaldo Miranda, Padre en el Taller. Servicios de luz, Agua, cloacas, gas y alumbrado público. Deudas: Aguas de Salta; Impuesto Inmobiliario; Servicios retributivos municipales. Forma de Pago: dinero de contado y al mejor postor: Exigir al comprador en el acto de remate el pago del 30% del precio obtenido en la subasta so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, a cuenta del mismo, saldo

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deber depositar el saldo del precio en el Banco Macro suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. El remate se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por 3 tres días en el Boletín Oficial y cualquier Diario de circulación masiva. Comisión de ley 10% c/ comprador. Sellado DGR. 1,25 C/comprador. El impuesto a la venta art. 7, ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse. Mayores informes al Cel. 03878 – 15.641.316. Martillero Público: Jorge E. Arias.
San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Abril de 2016.

Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005645
Fechas de publicación: 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016
Importe: \$ 388.00
OP N°: 400007923

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, Dra. CLAUDIA IBAÑEZ de ALEMÁN, en relación a los autos "**ROMERO IGARZABAL S.R.L. c/ VANDENBROUCKE, Frederik P. W. C. s/ SUMARIO: COBRO DE PESOS**", expte. n° EXPTE. 515.097/2.015 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, a su cargo, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, al Sr. FREDERIK P.W.C. VANDENBROUCKE, Pasaporte Belga n° EG232878, a comparecer a juicio, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que lo represente.
Salta, 4 de mayo del año 2016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068790
Fechas de publicación: 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053799



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PASTIZALES DE SAN LORENZO S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 7 de marzo de 2016 y modificatoria del 06/03/2016, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada.

1- Socios: Juan Ignacio Gómez Naar; DNI 16734771, Cuit 20-16734771-2, argentino, nacido el 3 de febrero de 1964, de 52 años, abogado, con domicilio en calle Rivadavia N° 520 de la ciudad de Salta casado con Manuela Pfister Oliver y Manuela Pfister Oliver, DNI 22.785.614, Cuil 27-22785614-4, argentina, nacida el 30 de octubre de 1972, de 43 años, profesora de Inglés, con domicilio en calle Rivadavia N° 520 de la ciudad de Salta, casada con Juan Ignacio Gómez Naar.

2- Denominación: "Pastizales de San Lorenzo S.R.L."

3- Domicilio: en jurisdicción de la provincia de Salta y su sede social en Rivadavia N° 520 de la ciudad de Salta.

4- Duración: 50 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto Social: la explotación por cuenta propia o de terceros de la actividad de hotelería en todas sus clases, tales como hoteles, apart hoteles, cabañas, hosterías y servicios conexos de restaurante, bar, confitería, salones de fiesta, espectáculos, organización de excursiones y visitas guiadas, convenciones, exposiciones, congresos; también podrá realizar promoción y venta de artesanías y operaciones de alquiler de habitaciones, e inmuebles en general, con o sin servicios de hotelería.

6- Capital Social: pesos cuatro millones (\$4.000.000) dividido en dos mil cuotas de dos mil pesos (\$2.000) cada una, de valor nominal, que los socios suscriben en su totalidad e integran en este acto el veinticinco por ciento 25%. El Sr. Juan Ignacio Gómez Naar suscribe un mil doscientas (1.200) cuotas sociales e integra el veinticinco por ciento (25%), es decir pesos seiscientos mil (\$600.000) y la Sra. Manuela Pfister suscribe ochocientas (800) cuotas sociales e integra el veinticinco por ciento (25%), es decir pesos cuatrocientos mil (\$400.000).

7-Órgano de Administración: A cargo de un Gerente Titular designándose para tal cargo a Juan Ignacio Gómez Naar, con domicilio en calle Rivadavia N° 520 de la ciudad de Salta. Gerente Suplente: se designa a Manuela Pfister Oliver con domicilio en Rivadavia N° 520. El plazo de duración es de tres ejercicios.

8- Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 13/05/16

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00068830

Fechas de publicación: 18/05/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100053852

ASAMBLEAS COMERCIALES

CENTRAL TÉRMICA GÜEMES S.A.

Convoca a una Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 15 de Junio de 2016 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Sociedad sito en Ruta Nacional Nro. 34, Km. 1135, General Güemes, Provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente orden del día:

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
- 2º) Consideración de la prórroga de la facultades delegadas en el Directorio en el marco del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (en adelante, el “Programa”) en circulación en cualquier momento aprobada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 11 de octubre de 2011 y luego prorrogada por Asamblea de Accionistas del 26 de diciembre de 2013;
- 3º) Ratificación de lo aprobado por el Directorio en el punto 8 de la Agenda del día de su reunión del día 6 de mayo de 2016 con relación a la emisión de una o más clases de Obligaciones Negociables Simples en el marco del Programa;
- 4º) Consideración de la creación de un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por un Valor Nominal de hasta U\$S 100.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en circulación en cualquier momento, en el marco del cual la Sociedad podrá, conforme con la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables, y sus modificatorias y reglamentarias, y demás normas vigentes, emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, emitidas con garantía común, especial y/o flotante, con o sin recurso limitado, y con o sin garantía de terceros;
- 5º) Consideración de (i) la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para determinar la totalidad de los términos y condiciones del programa referido en el punto 4, precedente, que no sean expresamente establecidos por la asamblea, incluyendo peri no limitado a la época, monto, precio, plazo, forma de colocación y demás términos y condiciones de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables que se emitan bajo el mismo, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la asamblea, pudiendo incluso modificar los términos y condiciones aprobados por la asamblea, salvo el monto máximo aprobado; (ii) la autorización al Directorio para, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la asamblea, (a) aprobar, celebrar, otorgar y/o suscribir cualquier acuerdo, contrato, documento, instrumento y/o título relacionado con la creación del programa referido en el punto 4, precedente y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo, (b) efectuar cualquier solicitud, tramitación y/o gestión ante la Comisión Nacional de Valores y/o el Mercado de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico u otras bolsas o mercados de valores, según oportunamente determine el Directorio o las personas autorizadas por el Directorio en relación al programa referido, (c) en su caso, solicitar y tramitar ante cualquier bolsa y/o mercado autorregulado del país y/o del exterior la autorización para el listado y/o la negociación de tales obligaciones negociables, y (d) realizar cualquier acto, gestión, presentación y/o trámite relacionado con la creación del referido programa y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo; y (iii) la

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

autorización al Directorio para subdelegar las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i) y (ii) anteriores.

6°) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 10 de Junio de 2016, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. Atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, cuando los accionistas sean sociedades constituidas en el extranjero, (i) deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, y (ii) el representante designado a los efectos de efectuar la votación en la asamblea deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley de Sociedades Comerciales, Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias.

Eduardo Elias, ABOGADO

Factura de contado: 0001 – 00068831

Fechas de publicación: 18/05/2016, 19/05/2016, 20/05/2016, 23/05/2016, 24/05/2016

Importe: \$ 954.00

OP N°: 100053853

MONTE CARMELO S.A.

El Directorio de Monte Carmelo Sociedad Anónima, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Mayo de 2.016 a horas 10:00, en la Sede de la Institución sita en calle Leguizamón N° 953 de la Ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración de los Estados Contables (Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas e Informe del Auditor) y de la Memoria de los Ejercicios Económicos Números 22 y 23 finalizados el 31 de Julio de 2.014 y el 31 de Julio de 2.015 respectivamente.
- 2.- Tratamiento de las utilidades y retribución de los Honorarios a los Directores.
- 3.- Designación de tres directores titulares y tres suplentes por el plazo de dos ejercicios.
- 4.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

Vicente Carlos Casares, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068789
Fechas de publicación: 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016, 20/05/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100053798

AVISOS COMERCIALES

PIEVE SALUD SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

En cumplimiento del Estatuto Social se convocó a los Sres Accionistas de la Empresa a Asamblea Gral Ordinaria para el día 09 de Noviembre de 2015 a horas 11 ambas a los fines de proceder a la renovación de las autoridades de la Sociedad . Con asistencia del 100% de los mismos se aprobó por 3 – TRES – años más la composición del mismo con los siguientes integrantes :

Presidente: ROBERTO PIEVE–P–ARGENTINO DNI 2.776.573 domicilio especial SAN LUIS 545–SALTA

Vicepresidente: EDMUNDO PIEVE –ARGENTINO DNI 8.176.107 domicilio especial SAN LUIS 545–SALTA

Director Titular: ROBERTO PIEVE– H–ARGENTINO DNI 8.162.161 domicilio especial SAN LUIS 545–SALTA

Director Titular: MARÍA CRISTINA PIEVE –ARGENTINA– DNI 13.258.608 domicilio especial SAN LUIS 545 SALTA

Director Suplente: ALEJANDRO PIEVE – ARGENTINO – DNI 24.338229 domicilio especial SAN LUIS 545 SALTA

Director Suplente: María Gimena Pintado – ARGENTINA– DNI 36.912.588 domicilio especial SAN LUIS 545 SALTA

Director Suplente: Claudia Beatriz Córdoba –ARGENTINA DNI 20.881.362 domicilio especial SAN LUIS 545 SALTA

Los mismos aceptaron los cargos para los cuales fueron designados

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta, 04/05/2.016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068858
Fechas de publicación: 18/05/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053904

ESTANCIA BUENAVENTURA S.R.L. Y CONSULTORA BAINBRIDGE S.R.L. – Aviso de Fusión –

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

En cumplimiento de lo establecido por el art. 10 inc. "b" y 83 inc. 3° de la Ley 19550, ESTANCIA BUENAVENTURA S.R.L. con sede social en calle 20 de Febrero N° 841 de la ciudad de Salta y CONSULTORA BAINBRIDGE S.R.L. con sede social en calle 20 de Febrero N° 841 de la ciudad de Salta; comunican la fusión por absorción entre ESTANCIA BUENAVENTURA S.R.L. (sociedad absorbente) y CONSULTORA BAINBRIDGE S.R.L. (sociedad absorbida) y con tal motivo informan: A) Datos de inscripción de los respectivos estatutos: i) ESTANCIA BUENAVENTURA S.R.L.: inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta en fecha 13/08/1998, al folio 260/1, asiento 4388 del libro 16 de SRL; ii) CONSULTORA BAINBRIDGE S.R.L.: inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta en fecha 09/11/2007, al folio 170. asiento 8089 del libro 26 de SRL. B) El compromiso previo de fusión fue aprobado por los respectivos directores y suscripto por las partes el 29 de Abril de 2016 y aprobado por las reuniones de socios de cada sociedad el 12 de Mayo de 2016 y tiene efecto retroactivo al 01 de Mayo de 2016 C) Cambio de los capitales sociales: i) Con motivo de la fusión el capital social de ESTANCIA BUENAVENTURA S.R.L. aumentó de la suma de \$ 1.200.000 a la suma de \$ 1.280.000, es decir un aumento de \$ 80.000, mediante la emisión de 8.000 cuotas de \$ 10 c/u, ii) CONSULTORA BAINBRIDGE S.R.L. cuyo patrimonio resultará íntegramente absorbido por ESTANCIA BUENAVENTURA S.R.L. será disuelta sin liquidarse en los términos de los artículos 82 y siguientes de la ley 19550; D) Valuación de los activos y pasivos de las sociedades que se reorganizan al 31/03/2016 de acuerdo a los estados contables especiales de fusión confeccionados por cada sociedad al 31/03/2016, para ESTANCIA BUENAVENTURA S.R.L. la valuación del activo es de \$ 24.316.102,95. la valuación del pasivo es de \$ 14.739.167,71 y el patrimonio neto es de \$ 9.576.935,24; para CONSULTORA BAINBRIDGE S.R.L. la valuación del activo es de \$ 6.686.192,93, la valuación del pasivo es de \$ 862.277,55 y el patrimonio neto es de \$ 5.823.915,38 E) Oposición de acreedores: los acreedores de fecha anterior de cada sociedad podrán efectuar las oposiciones que por derechos les correspondan en los términos del art, 83 de la Ley 19550 en la sede social de la sociedad respectiva, dentro de los quince (15) días de la última publicación de este edicto Los que suscriben se encuentra autorizados por Reunión de Socios de cada una de las sociedades de fecha 12/05/16.

Pedro Antonio Arias – Virginia Alurralde, AUTORIZADOS

Factura de contado: 0001 – 00068799
Fechas de publicación: 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016
Importe: \$ 612.00
OP N°: 100053814



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo Directivo del Colegio de Profesionales de Educación Física (Co.P.e.F.Salta), convoca a sus matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria para el Próximo 30 de mayo del corriente año a Hs. 18:00 en calle O'Higgins 1550, salón Vip del Estadio Delmi de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria Anual y Balance del Ejercicio (cerrado al 31 de Diciembre del 2015).
2. Presupuesto Anual y Cálculo de Recursos.
3. Actualización de montos de Matriculación y cuotas. Periódicas.
4. Informe sobre Proyecto de Convenio de Uso del Predio Centro Vecinal Villa Las Rosas.
5. Informe sobre situación administrativa estado Jurídico laboral.
6. Designación de 2 matriculados para firmar el Acta.

Prof. Edit E. Gutiérrez, PRESIDENTE – Lic. Alicia A. Barón, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068853
Fechas de publicación: 18/05/2016
Importe: \$ 140.00
OP N°: 100053884

ASAMBLEAS CIVILES

FEDERACIÓN SALTEÑA DE TAEKWONDO

La Federación Salteña de Taekwondo, llama a convocatoria de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria. Se comunica a todas las instituciones habilitadas con voz y voto a la realización de la Asamblea para el día 07/06/2016, en la sede de una de nuestras afiliadas Circulo de la Policía Federal Argentina Filial N° 8, en Alvear al 800 a hs 14.

Orden del día a tratar:

- 1) Lectura del acta anterior
- 2) Aprobación del Balance año 2015.
- 3) Memorias año 2015.
- 4) Renovación de autoridades.

Lic. Beatriz C. Chauque, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00068826
Fechas de publicación: 18/05/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053844

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 341024.60
Recaudación del día: 17/05/2016	\$ 6404.00
Total recaudado a la fecha	\$ 347428.60

Fechas de publicación: 18/05/2016

Sin cargo

OP N°: 100053908

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 77768.80
Recaudación del día: 17/05/2016	\$ 1677.00
Total recaudado a la fecha	\$ 79445.80

Fechas de publicación: 18/05/2016

Sin cargo

OP N°: 400007948

Edición N° 19.784 – Salta, Miércoles 18 de Mayo del 2.016

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
